DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Ejercicio 2020

(OE 22/2020)

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (en adelante, CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2020 la realización de la fiscalización financiera y de cumplimiento de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (en adelante SMASSA o la Sociedad).

La Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano dependiente del Parlamento de Andalucía, en su Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación, establece en el artículo 1 que son sus competencias la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 2.b cita a las empresas públicas dependientes de las Corporaciones Locales como sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de lo dispuesto en dicha Ley.

Para llevar a cabo dichas competencias de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía puede requerir la colaboración de los servicios de una compañía auditora los cuales estarán dirigidos y supervisados por personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía hasta la emisión del informe definitivo. En este sentido, se ha adjudicado a la firma de auditoría privada KPMG Auditores S.L., el servicio de colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de la fiscalización de la sociedad Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A.

La sociedad no ha sido objeto de fiscalización con anterioridad por la CCA.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización y objetivos

La presente actuación se configura como una fiscalización de regularidad, por lo que se persiguen tanto objetivos financieros como de cumplimiento de la legalidad aplicables a las actividades realizadas por la entidad fiscalizada.

Se establece como objetivo general de la fiscalización emitir una opinión en términos de seguridad razonable sobre si:

- las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la SMASSA, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- las actividades y la gestión económico-financiera realizadas por la sociedad durante el ejercicio resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Tanto para la fiscalización financiera como para la de legalidad, se asume un compromiso de atestiguamiento.

2.2. Alcance subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización

El **alcance subjetivo** de la fiscalización está constituido por la SMASSA.

En relación con el alcance objetivo, esta actuación comprende el análisis de las cuentas anuales de la empresa, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Asimismo, se verificará el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable a las actividades realizadas por la sociedad y, más concretamente, aquellos relacionados con el personal y la contratación de bienes y servicios.

Los procedimientos de fiscalización se realizarán sobre toda la información financiera, contable y cualquier otra que se considere necesaria y que permita obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión de auditoría.

Aunque el **alcance temporal** del trabajo esté referido al ejercicio 2020, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre otros ejercicios, anteriores y posteriores, si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

Adicionalmente, debido a las circunstancias excepcionales acaecidas en el año 2020 en relación con la COVID-19, se analizarán los efectos que hayan podido producir sobre la actividad de la entidad.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo (ISSAI-ES 100, 200 y 400) y con las Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX). Se aplicarán las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público (NIA-ES-SP) adaptadas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES), aprobadas mediante Resolución de 25 de octubre de 2019 de la IGAE.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DEL ENTORNO DE FISCALIZACIÓN

3.1. Naturaleza y objeto

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA) se configura como una sociedad mercantil mixta ya que la composición de su accionariado se encuentra dividido entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y capital privado.

Fue constituida inicialmente con el nombre de Aparcamientos Málaga, S.A. en Málaga el 21 de mayo de 1986, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. El domicilio social se encuentra establecido en Plaza Jesús El Rico 2-3, 29012 Málaga.

La Sociedad está participada en un 51% por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, un 24,50% por Unicaja y un 24,50% por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.

DIRECTRICES TÉCNICAS

El 24 de junio de 2016 la Junta General Ordinaria de la Sociedad aprueba la modificación de los Estatutos Sociales, principalmente para su adaptación al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las modificaciones de dicho texto por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre para la mejora del gobierno corporativo, que había entrado en vigor el 24 de diciembre de 2014, así como otras normativas de aplicación como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 31 de julio de 2014 y 28 de enero de 2016.

El desarrollo del objeto social se circunscribe al ámbito territorial que constituye el ejercicio de las competencias municipales por el Ayuntamiento de Málaga que constituye su término municipal, con independencia de la modalidad de gestión empleada para la prestación del servicio público, teniendo como objeto social:

1) La promoción y construcción de edificios de aparcamientos en el término municipal, así como la venta, cuando procediese, concesión o alquiler y la explotación y administración directa o indirecta de éstos y el arrendamiento de los locales que resultaran de la construcción.

2) La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo propio de las funciones precedentes, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título.

3) El control y explotación de los Sectores de Aparcamiento Regulado en las zonas que se marquen por la Delegación que en cada momento ostente de las competencias en materia de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con la Ordenanza Reguladora.

4) La elaboración de análisis, estudios y proyectos relacionados con la circulación, tráfico, aparcamientos y transportes.

5) La colaboración en la acción material de la retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública, y su traslado al depósito municipal, así como en la utilización de aparatos inmovilizadores de vehículos en las referidas vías, de acuerdo con las órdenes y las instrucciones de la Policía Local y, de conformidad con las Ordenanzas municipales.

6) La gestión, ejecución y mantenimiento de la señalización viaria; la gestión y explotación de estaciones de servicio y suministro de carburantes.

7) La colaboración con la Policía Local en la retirada y depósito de vehículos abandonados, desechos y residuos urbanos, así como la gestión directa para el desguace y enajenación de las chatarras provenientes de dichos vehículos o residuos, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.

8) La actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética, conforme lo dispuesto en el artículo 4. 1ª) del Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética.

En la actualidad su actividad se centra en la explotación de doce aparcamientos sitos en Barriada La Princesa, Plaza de la Marina, Cruz de Humilladero, Plaza de San Juan de la Cruz, Calle Tejón y Rodríguez, Plaza Alcazaba, Calle Camas, Avenida Carlos Haya, Avenida Andalucía, Calle Cervantes, El Palo y Calle Salitres; en la venta de derechos de aparcamientos; en la prestación del S.A.C. (Servicio de Apoyo a la Circulación) y en la prestación del servicio de S.A.R.E. (Sectores Aparcamientos Regulados). Los servicios prestados se efectúan por autorización plenaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga determinándose por dicha entidad las tarifas a devengar a través de las Ordenanzas Fiscales Municipales.

Las diferentes funciones que se desarrollan para el ejercicio de esta actividad se resumen en:

Aparcamientos en rotación regulados

Este servicio es prestado de forma directa por SMASSA mediante la explotación de 6.302 plazas de aparcamientos distribuidas por la ciudad de Málaga en doce parkings. Por cada uno de estos parkings, SMASSA percibe ingresos vía tickets de rotación genérico, abonos y bonos descuento.

Sistema de Regulación del Estacionamiento (S.A.RE)

El sistema de regulación del estacionamiento (S.A.RE) en distintas vías públicas de la ciudad de Málaga, establece un sistema de limitación del tiempo máximo de estacionamiento en aquellos lugares con alta demanda de rotación. Este sistema presenta diferentes variedades atendiendo a las necesidades de cada sector:

-S.A.RE en zonas de rotación normal, en zonas de alta rotación, para residentes, para personas de Movilidad Reducida.

-S.A.RE para vehículos eléctricos.

Servicio de Apoyo a la Circulación (S.A.C.)

El Servicio de Apoyo a la Circulación (S.A.C.) se presta en estrecha colaboración con la Policía Local de Málaga y está orientado al control de la legalidad en las vías de circulación de la ciudad, mediante la retirada de vehículos indebidamente estacionados y su traslado a los distintos depósitos municipales. Para el desarrollo de esta actividad SMASSA cuenta con cuatro depósitos municipales y para realizar este servicio, cuenta con 16 vehículos grúa que prestan sus servicios las 24 horas del día, todos los días del año.

De acuerdo con el artículo 3 de los estatutos, la duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir de su formalización como Empresa Participada, y en todo caso deberá extinguirse al vencer las Concesiones Administrativas que tenga otorgadas la Sociedad, si éste fuese con anterioridad al periodo fijado. En tal fecha revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Málaga los activos de la Sociedad, sin contraprestación económica alguna por parte de éste.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo de información financiera aplicable a SMASSA es el establecido en:

- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad, y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española que le sea de aplicación.
- Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructura públicas aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

Adicionalmente a la anterior, cabe resaltar la siguiente normativa básica de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Convenio Colectivo parta el personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

3.3. Estructura organizativa y de control interno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de sus estatutos, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y del Director/a Gerente.

Las Juntas Generales, debidamente convocadas, decidirán por mayoría los asuntos sociales propios de su competencia. Salvo disposición contraria de los Estatutos, la Junta General podrá impartir instrucciones al órgano de administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 234 de la Ley de Sociedades de Capital.

Corresponde al Consejo de Administración la gestión y representación de la sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en estos Estatutos, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las reservadas a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración está formado por trece miembros, conforme al Acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de julio de 2014 sobre clasificación de las empresas municipales. La duración máxima del cargo de Consejero/a es de seis años.

Es Competencia del Consejo la elección del/a Secretario/a y, en su caso, del Vicesecretario/a, que podrán ser o no Consejeros/as. También es su competencia el nombramiento del Directo/a Gerente.

Las Actas del Consejo se extenderán en el libro especial destinado al efecto, y serán firmadas por el Presidente/a y el Secretario.

Por otra parte, la estructura directiva de la empresa, encabezada por la Dirección-Gerencia, consta de siete departamentos: Secretaría, Servicios, Administración, Recursos Humanos, Informática, Promociones y Departamento Jurídico. Se adjunta el organigrama en el anexo 3.

Las últimas cuentas anuales cerradas de la Sociedad son las correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020 han sido auditadas por un auditor independiente legalmente habilitado; el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2020 ha sido emitido con opinión favorable.

El control interno es llevado a cabo por la Intervención del Ayuntamiento mediante el Plan Anual de control Financiero.

La sociedad ha cumplido con su obligación referente a la remisión de los contratos y convenios al Tribunal de Cuentas.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales de la Sociedad para el ejercicio 2020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2021 y aprobadas por la Junta General el 21 de mayo de 2021. Las principales partidas que integran las mismas son las siguientes:

Activo no corriente

Los acuerdos de **concesiones** registrados dentro del inmovilizado intangible con un valor neto contable de 37.766 m€ se configuran como la partida con mayor peso del activo no corriente (79,10%) y del activo total (63,63%). Se encuentran en este epígrafe las concesiones administrativas de subsuelo, derecho de edificación y derecho de superficie de finca, cuya duración asciende a 50 años. En el **cuadro n.º 1** se reflejan el detalle de las concesiones registradas en balance.

Concepto	Duración	Derecho	Construcción	Otros	Amortización acumulada
Concesión administrativa del Aparcamiento Central (Plaza de la Marina)(***)	50 años	5.955,78	-	-	2.262,23
Concesión administrativa del subsuelo de Plaza San Juan de la Cruz	50 años	676,95	3.830,37	437,00	2.824,97
Derecho de superficie de finca sita en calle Tejón y Rodríguez	50 años	257,00	1.286,00	360,00	1.095,81
Derechos de superficie de finca sita en Plaza de Toros Vieja	50 años	303,00	-	148,00	445,93
Derecho de superficie de finca sita en los Asperones	50 años	-	146,00	27,00	68,20
Concesión administrativa de subsuelo de Avenida de la Aurora	50 años	493,00	-	190,00	381,56
Concesión administrativa de subsuelo de calle Maestranza	50 años	257,00	-	29,00	108,58
Concesión administrativa de subsuelo de Plaza Cruz de Humilladero	50 años	316,00	2.240,61	361,00	1.273,76
Concesión administrativa de subsuelo de Avda. Sta. Rosa de Lima-Carlos Haya (*)	50 años	1.794,16	3.716,00	311,72	2.363,34
Concesión administrativa de subsuelo de Avda. Andalucía (*) (**)	50 años	1.215,49	3.003,20	1.575,51	2.233,42
Concesión administrativa de subsuelo de Calle Alcazaba-Mundo Nuevo(*)	50 años	758,19	2.989,97	289,30	1.621,62
Concesión administrativa de subsuelo de Calle Camas (*)	50 años	422,70	6.092,50	816,16	2.528,30
Concesión derecho edificación en el subsuelo Malagueta	50 años	248,87	6.499,60	1.017,70	1.978,78
Concesión administrativa de subsuelo en El Palo	65 años	1.293,00	2.050,88	198,67	828,30
Concesión administrativa de subsuelo Salitre	50 años	3.101,97	1,98	5.141,59	2.071,78
Total (Miles de Euros):		17.093,11	31.857,10	10.902,65	22.086,57

Cuadro nº 1

Todas las construcciones efectuadas sobre los derechos administrativos obtenidas revertirán al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga al final de la vida de la concesión. Al cierre del ejercicio 2020 el número de plazas de aparcamiento construidas en tales concesiones asciende a 4.840 plazas.

También tiene un peso importante la partida de **deudores a largo plazo** por importe de 7.762 m€ donde se registran los saldos pendientes de cobro a clientes por las ventas de aparcamientos, pagaderos mediante una cuota mensual de baja cuantía brindando de ese modo facilidades de pago a los terceros.

Activo corriente

En el activo corriente destacan las **existencias** por construcciones de aparcamientos por importe de 8.183 m€ y que representan el 70,26% del activo corriente. Para estas existencias la Sociedad tienen suscritos contratos mediante los cuales asume el compromiso de venta de los aparcamientos.

El saldo de **tesorería** asciende a 31 de diciembre de 2020 a 1.384 m€ (4.517 m€ a 31 de diciembre de 2019) lo que supone una disminución del 69,35% en términos relativos con respecto al ejercicio anterior.

Patrimonio Neto y Pasivo

El **patrimonio neto** asciende a 44.096 m€ de los cuales 34.480 m€ se corresponden con el capital social escriturado de la Sociedad.

Del análisis del pasivo de SMASSA destaca las partidas de **deudas** a largo y corto plazo. La Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2020 cinco préstamos con entidades financieras por importe total de 11.117 m€ (13.556 m€ en 2019).

Pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio 2020 el **resultado del ejercicio** 2020 sufrió un brusco descenso del 99,61% con respecto al ejercicio 2019, motivado por el impacto del covid-19. Este hecho se refleja significativamente en las **ventas**, pues la cifra de negocio asciende en 2020 a 12.485 m€ y en 2019 a 21.004 m€, lo que supone una variación en términos relativos del 40,56%.

Por su parte, los **gastos** no han disminuido en consonancia con los ingresos por ventas. En 2020 los gastos se concentran principalmente en otros gastos de explotación y gastos de personal por importe de 4.025 m€ y 5.869 m€.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2020 se adjuntan como anexos a este documento de planificación (anexos 1 y 2).

5. INFORME A EMITIR

Según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica que regula la ejecución del contrato, la estructura que habrá de adoptar el borrador de cada uno de los informes elaborados por la firma de auditoría será la siguiente:

1. Título
2. Responsabilidad del órgano de gobierno de la entidad en relación con la fiscalización
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía
   3.1 Colaboración con las firmas de auditorías privadas
4. Informe de auditoría financiera
   4.1 Opinión
   4.2 Fundamentos de la opinión
   4.3 Cuestiones claves de la auditoría
   4.4 Otros asuntos que no afectan a la opinión
5. Informe sobre cumplimiento de legalidad
   5.1 Opinión
   5.2 Fundamentos de la opinión
   5.3 Otros asuntos que no afectan a la opinión
6. Recomendaciones
7. Apéndices
8. Anexos
9. Alegaciones

Esta estructura del informe podrá mostrar modificación o ampliación de acuerdo con los resultados de los trabajos y de las GPF-OCEX.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

El Consejero del Departamento de Organismos y Empresas Públicas que asume la dirección de la fiscalización es Antonio Manuel López Hernández.

El equipo de trabajo está compuesto por:

Firma auditora KPMG:

- Auditor responsable
- Gerente de auditoría
- Jefe de equipo de auditoría
- Gerente de legal
- Jefe de equipo de legal

Cámara de Cuentas de Andalucía:

- Coordinador del Departamento
- Auditor responsable técnico del informe
- Técnico de auditoría
- Administrativo

6.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de las horas correspondiente al equipo de fiscalización no se corresponde con el total de las horas disponibles, al haber descontado el tiempo dedicado a otros informes y los periodos de vacaciones de los miembros del equipo de trabajo.

Según los cuadros siguientes, este trabajo podría requerir un total de 385 horas.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA					
MES	**DIAS LABORABLES**	**HORAS MES**	**HORAS AUDITOR**	**HORAS TÉCNICO**	**TOTAL**
NOVIEMBRE 2021	21	168	4	4	8
DICIEMBRE 2021	21	168	10	4	14
ENERO 2022	20	160	10	-	10
FEBRERO 2021	20	160	8	-	8
MARZO 2021	23	184	15	6	21
ABRIL 2021	19	152	15	8	23
MAYO 2022	20	160	15	8	23
JUNIO 2022	21	168	20	20	40
TOTAL	**105**	**840**	**97**	**50**	**147**

Se ha de destacar que el técnico de auditoría ha permanecido de baja laboral desde diciembre de 2021 hasta marzo de 2022.

KPMG					
MES	**DIAS LABORABLES**	**HORAS MES**	**Socio y Gerente**	**Jefe de equipo y Ayudante**	**TOTAL**
NOVIEMBRE 2021	21	168	4	22	26
DICIEMBRE 2021	21	168	4	22	26
ENERO 2022	20	160	2	10	12
FEBRERO 2022	20	160	2	10	12
MARZO 2022	23	184	8	50	58
ABRIL 2022	19	152	8	50	58
MAYO 2022	20	160	4	30	34
JUNIO 2022	21	168	4	8	12
TOTAL	**105**	**840**	**36**	**202**	**238**

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

- Notificación de inicio de actuaciones: 18 de octubre de 2021
- Fecha de primera reunión presencial o telemática con la entidad: 25 de octubre de 2021
- Inicio de los trabajos de planificación: 15 de noviembre de 2021
- Finalización de la planificación: 26 de noviembre de 2021
- Estimación finalización del trabajo de campo: 15 de junio de 2022
- Estimación de entrega del primer borrador del informe: 30 de junio de 2022

ANEXOS

BALANCE DE SITUACIÓN DE SMASSA **Euros (€)**

ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**47.746.033,38**	**47.616.321,97**
I. Inmovilizado intangible	**37.793.355,91**	**39.017.354,11**
2. Concesiones	37.766.286,95	38.991.444,28
5. Aplicaciones Informáticas	27.068,96	25.909,83
II. Inmovilizado material	**1.762.523,89**	**1.277.509,01**
1. Terrenos y construcciones	125.579,15	142.761,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.497.791,93	1.134.748,01
V. Inversiones financieras a largo plazo	**359.484,86**	**359.484,86**
1. Instrumentos de patrimonio	305,00	305,00
2. Créditos a terceros	359.179,86	359.179,86
VI. Activos por impuesto diferido	**68.201,84**	**75.732,48**
VII. Deudores comerciales no corrientes	**7.762.466,88**	**6.886.241,51**
B) ACTIVO CORRIENTE	**11.646.886,65**	**15.162.830,63**
II. Existencias	**8.228.208,18**	**9.245.840,61**
3. Productos en curso	44.883,51	-
4. Productos terminados	8.183.324,67	9.245.840,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.797.409,77**	**1.373.230,80**
1. Clientes por ventas y prest. servicios	393.905,22	354.002,32
3. Deudores varios	1.094.432,37	788.686,72
4. Personal	102.518,65	73.499,18
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	206.553,53	157.042,58
V. Inversiones financieras a corto plazo	**15.045,79**	**15.045,79**
5. Otros activos financieros	15.045,79	15.045,79
VI. Periodificaciones a corto plazo	**222.083,18**	**11.454,63**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.384.139,73**	**4.517.258,80**
1. Tesorería	1.384.139,73	4.517.258,80
TOTAL ACTIVO	**59.392.920,03**	**62.779.152,60**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	**44.096.666,19**	**46.073.763,87**
A-1) Fondos propios	**44.001.743,50**	**45.968.738,33**
I. Capital	**34.480.000,00**	**34.480.000,00**
1. Capital escriturado	34.480.000,00	34.480.000,00
III. Reservas	**9.504.810,50**	**7.144.785,82**
1. Legal y estatuarias	5.179.306,28	4.744.911,03
2. Otras reservas	4.325.504,22	2.399.874,79
V. Resultados de ejercicios anteriores	**0**	**0**
1. Remanente	0	0
VII. Resultado del ejercicio	**16.933,00**	**4.343.952,51**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**94.922,69**	**105.025,54**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**9.186.078,37**	**11.623.366,00**
I. Provisiones a largo plazo	**117.649,30**	**345.488,98**
1. Obligaciones por prestaciones a LP al personal	117.649,30	345.488,98
II. Deudas a largo plazo	**8.932.715,15**	**11.136.016,98**
2. Deudas con entidades de crédito	8.548.813,70	11.011.960,25
3. Acreedores por arrendamiento financiero	383.901,45	124.056,73
IV. Pasivos por impuesto diferido	**128.713,92**	**134.860,04**
V. Periodificaciones a largo plazo	**7.000,00**	**7.000,00**
C) PASIVO CORRIENTE	**6.110.175,47**	**5.082.022,73**
III. Deudas a corto plazo	**4.780.223,67**	**2.939.686,64**
2. Deudas con entidades de crédito	2.567.871,86	2.543.679,95
3. Acreedores por arrendamiento financiero	206.971,12	105.496,65
5. Otros pasivos financieros	2.005.380,69	290.510,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**1.329.951,80**	**2.142.336,09**
1. Proveedores	36.197,51	53.998,87
3. Acreedores varios	597.282,95	721.425,10
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	20.988,06	95.432,21
5. Pasivos por impuesto corriente	-	250.861,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	604.112,90	986.123,12
7. Anticipos de clientes	71.370,38	34.495,22
TOTALPATRIMONIO NETO Y PASIVO	**59.392.920,03**	**62.779.152,60**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE SMASSA

Euros (€)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	**12.485.259,12**	**21.004.482,27**
a) Ventas	1.353.565,46	3.353.832,41
b) Prestaciones de servicio	11.131.693,66	17.650.649,86
2. Variación de existencias de productos terminados	**(1.062.515,94)**	**(2.493.233,06)**
4. Aprovisionamientos	**(71.620,02)**	**(117.696,43)**
a) Consumo de mercaderías	-	(5.348,50)
b) Consumo de materias primas y otras	(71.620,02)	(112.347,93)
5. Otros ingresos de explotación	**509.558,43**	**626.622,37**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	509.558,43	626.622,37
6. Gastos de personal	**(5.869.401,45)**	**(6.819.783,73)**
a) Sueldos, salarios y auxiliares	(4.724.445,64)	(5.222.352,98)
b) Cargas sociales	(1.369.329,27)	(1.572.612,51)
c) Provisiones	224.373,46	(24.818,24)
7. Otros gastos de explotación	**(4.024.973,78)**	**(4.300.012,72)**
a) Servicios exteriores	(3.499.976,48)	(3.988.188,62)
b) Tributos	(524.997,30)	(545.241,40)
c) Pérdidas, deterioro, y variación de provisiones	-	233.417,30
8. Amortización del inmovilizado	**(1.628.839,29)**	**(1.584.952,46)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	**14.393,41**	**36.443,48**
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	**11.007,65**	**15.012,32**
b) Resultados por enajenaciones y otras	11.007,65	15.012,32
13. Otros Resultados	**4.026,97**	**98.158,81**
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**366.895,10**	**6.465.040,85**
14. Ingresos financieros	**3,86**	**941,08**
a) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3,86	941,08
a1) De terceros	3,86	941,08
15. Gastos financieros	**(344.290,88)**	**(664.992,18)**
b) Por deudas con terceros	(344.290,88)	(664.992,18)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**(344.287,02)**	**(664.051,10)**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**22.608,08**	**5.800.989,75**
20. Impuestos sobre beneficios	**(5.675,08)**	**(1.457.037,24)**
A.4) RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN.	**16.933,00**	**4.343.952,51**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**16.933,00**	**4.343.952,51**

DIRECTRICES TÉCNICAS

ORGANIGRAMA DE SMASSA

